



# Índice

---

<b>1. ¿Por qué una guía de conducta y actuación ética en Médicos del Mundo?... 1</b>	
<b>2. Principios básicos ..... 3</b>	
2.1. Misión, visión, principios y valores..... 3	
2.2. Políticas y posicionamientos ..... 4	
<b>3. Criterios de actuación en la actividad..... 5</b>	
3.1. Normas generales de actuación..... 5	
3.2. Gobernanza de la asociación..... 6	
3.3. Diversidad e igualdad de oportunidades ..... 9	
3.4. Acoso ..... 10	
3.5. Seguridad y salud laboral ..... 10	
3.6. Protección del medioambiente..... 11	
3.7. Tecnologías de la información, confidencialidad y protección de datos ..... 13	
3.8. Bienes de la organización..... 13	
3.9. Relaciones con titulares de derechos y colectivos específicos ..... 14	
3.10. Socios locales, contrapartes y otras organizaciones..... 16	
3.11. Donantes públicos y privados ..... 17	
3.12. Fraude, corrupción, conducta irregular y conflicto de interés..... 18	
3.13. Comunicación, publicidad, uso de lenguaje inclusivo y uso de imágenes ..... 18	
<b>4. Mecanismos de información, prevención y actuación .....21</b>	
4.1. Solicitud de ayuda, asesoramiento o denuncia.....21	
4.2. Ausencia de represalias y confidencialidad .....22	
4.3. Régimen de actuación .....22	
4.4. Difusión y revisión.....24	

# 1. ¿Por qué una guía de conducta y actuación ética en Médicos del Mundo?

## OBJETIVO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN

La misión, visión y valores de Médicos del Mundo, nos proporcionan la dirección que deben seguir las personas que colaboran y trabajan en la organización. Nuestro compromiso va más allá del cumplimiento con la legalidad, buscando siempre la calidad a través de la ética, trabajando de manera responsable y asumiendo las consecuencias de nuestras actuaciones, a todos los niveles, en todas nuestras prácticas y comportamientos personales, en el ámbito que sea: voluntario, asociativo o técnico.

La realidad de la complejidad en el desarrollo e implementación diaria de dichas prácticas, es decir, la multiplicidad de actividades, proyectos, misiones, países y grupos de interés con los que se interrelacionan las personas voluntarias, las personas asociativas y las personas contratadas de Médicos del Mundo, hacen preciso definir y aclarar lo que espera la Organización

en relación con el comportamiento legal y ético de cada una de dichas personas.

Si cualquiera de los aspectos contemplados en la Guía no queda suficientemente claro para ti, o si deseas realizar cualquier pregunta sobre alguna situación que te genera dudas o inquietudes, hay diversas formas de solicitar orientación y/o ayuda que reflejaremos en el apartado 4.1, *Solicitud de ayuda y asesoramiento*.

Te rogamos que te tomes el tiempo necesario para leer, de forma cuidadosa y completa, el presente documento: el comportamiento legal y ético es una responsabilidad de todas las personas que colaboran y trabajan en Médicos del Mundo.

Dos de nuestros valores son "Ética, transparencia" y "Calidad y Sostenibilidad". Desde sus orígenes, Médicos del Mundo se ha ido labrando una imagen de calidad, integridad y prestigio profesional, tanto estatal como internacional, que constituye un activo muy valioso, de la mayor importancia para el futuro y la continuidad de la organización, y representa una gran responsabilidad que compartimos entre todas las personas que formamos parte de la entidad.

Esta guía te proporcionará la información y la orientación necesarias en materia de comportamientos y actuaciones éticas, con el objetivo de:

- Ser una carta de presentación, tanto interna, como externa.
- Ser una herramienta preventiva
- Establecer un marco de referencia común en comportamientos y conductas para todas las personas que colaboran o trabajan en Médicos del Mundo.
- Transmitir sus valores a todos los grupos de interés para que ellos también los asuman.
- Establecer mecanismos de comunicación, prevención y actuación que aseguren el cumplimiento.

Esta Guía es de obligado cumplimiento para toda persona, sin excepción, con algún tipo de relación contractual con Médicos del Mundo, incluyendo las relaciones que mantienen con los distintos grupos de interés de la Organización:

- Titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.
- Contrapartes.
- Donantes públicos y privados.
- Red internacional y otras organizaciones socias.
- Proveedores y consultores.
- Nuestra Red Internacional.

La responsabilidad de actualización corresponde al Departamento de Personas y la Secretaría Técnica. Esta guía ha sido elaborada con la participación de todas las áreas de Médicos del Mundo.

## 2. Principios básicos

### 2.1. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

#### Misión

Médicos del Mundo considera que todas las personas tenemos los mismos derechos, y debemos ser capaces de defenderlos. Por tanto, trabajamos para hacer efectivo el derecho universal a la salud mediante la intervención directa, el testimonio, la denuncia, la movilización social y la incidencia política, junto a personas vulnerabilizadas, en situación de exclusión y/o víctimas de crisis.

#### Visión

Médicos del Mundo es reconocida socialmente como referente en la defensa del derecho a la salud y de la justicia social. Trabaja en red para proteger y ampliar la universalidad del derecho a la salud. Evidencia la mayor sostenibilidad y mejor eficiencia de los sistemas públicos de salud. Contribuye al acceso a la salud, sin discriminación de las personas vulnerabilizadas que se reconocen como sujetos de derechos. Mejora la participación de titulares de derechos en todos los niveles de la asociación.

#### Valores

- La salud es un derecho humano universal
- Asociación democrática, independiente y participativa.
- Activismo, empoderamiento, equidad,

denuncia, equilibrio y justicia social.

- Ética, transparencia, calidad y sostenibilidad.
- Diversidad, igualdad e inclusión con enfoque de género.
- Compromiso con la defensa ambiental y las consecuencias en la salud de la crisis climática.
- Trabajo en red.
- Pertenencia a la Red Internacional de Médicos del Mundo.
- Principios humanitarios.

### 2.2. POLÍTICAS Y POSICIONAMIENTOS

En relación con los principios y valores y con las líneas de intervención marcadas en nuestro Plan Estratégico, en Médicos del Mundo se han definido las siguientes políticas y posicionamientos:

- [Política sobre derecho universal a la salud.](#)
- [Carta ética de género.](#)
- [Política de participación.](#)
- [Política sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.](#)
- [Política de drogas.](#)

- [Política de acción humanitaria.](#)
- [Política sobre los CIE.](#)
- [Política sobre Mutilación Genital Femenina.](#)
- [Política ambiental.](#)
- [Política de prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.](#)
- [Posicionamiento ante la inmigración.](#)
- [Posicionamiento Transparencia y Rendición de cuentas.](#)
- [Posicionamiento sobre acceso a medicamentos.](#)
- [Posicionamiento sobre el derecho a la expresión e identidad de género.](#)
- [Posicionamiento sobre la interrupción voluntaria del embarazo.](#)
- [Posicionamiento respecto los militares y las acciones civiles-militares.](#)

Existe una [biblioteca documental digital](#) donde se almacenan todos los documentos clave de la Asociación y un documento resumen de las políticas y posicionamientos donde se explica también cómo acceder a dicha biblioteca.

# 3. Criterios de actuación en la actividad

## 3.1. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Somos una organización muy heterogénea en la que se relacionan y trabajan juntos diferentes colectivos de personas: *personas voluntarias, personas del ámbito asociativo y personas contratadas.*

Para todas estas personas que forman parte de Médicos del Mundo, es preciso tener definidas unas líneas básicas de actuación comunes, respecto de criterios de conducta y actuación ética, que como normas generales de aplicación, sirvan de orientación y guía en el desempeño práctico y diario de sus diferentes responsabilidades, funciones y/o tareas.

Aunque cada uno de dichos colectivos de personas tenga su normativa específica de aplicación, ya sean *estatutos, políticas, procedimientos, códigos, compromisos o legislación laboral*, y que son de obligado cumplimiento en su ámbito, sirva la presente guía como recordatorio y herramienta unificadora de esas líneas básicas de conducta, que Médicos del Mundo exige a toda persona que tiene algún tipo de relación con la entidad.

En los apartados siguientes, se resumen las principales cuestiones que preocupan a la Organización en este sentido.

No pretendemos elaborar una lista exhaustiva de posibles actuaciones

o correcciones frente a situaciones o incidentes concretos, puesto que sería imposible dada la riqueza y pluralidad de las zonas geográficas, los países, las personas, los grupos de interés y las circunstancias que concurren e interactúan en las diferentes intervenciones que Médicos del Mundo realiza a diario.

Esta guía pretende ser una herramienta de orientación práctica, de ayuda a cualquier persona que forme parte de la entidad, en situaciones excepcionales de duda, consulta o conflicto de interés personal o profesional, respecto de cómo resolver o enfrentarse a una situación o incidente ético en la que dicha persona está involucrada, o bien ha detectado, o previene que puede suceder.

A los efectos de contextualizar el marco legal y organizativo de aplicación, te presentamos de forma resumida la normativa de referencia:

- Para todas las personas que integran Médicos del Mundo:
  - [Estatutos de la Asociación.](#)
  - Documentos de funcionamiento institucional.
  - [Código de conducta de la Red Internacional.](#)

- [Procedimiento de funcionamiento de Comités de Médicos del Mundo.](#)
- [Reglamento/protocolo de creación y funcionamiento de los grupos de trabajo \(Geoestratégicos, transversales y temáticos\).](#)
- [Reglamentos de sedes autonómicas.](#)
- Otra normativa y procedimientos internos vigentes
- Personas voluntarias y del ámbito asociativo:
  - [Ley del Voluntariado \(España\)](#)
- Personas contratadas:
  - Normativa laboral vigente en España.
  - Normativa laboral vigente en cada estado en los que tenemos actividad.
  - [Convenio Colectivo de Médicos del Mundo.](#)
  - Normativa laboral vigente en cada uno de los países donde Médicos del Mundo desarrolle su actividad.

## 3.2. GOBERNANZA DE LA ASOCIACIÓN

Conforme a la Ley de Asociaciones y en coherencia con la misión y los valores de Médicos del Mundo, es en los Estatutos de la organización en donde quedan recogidos el funcionamiento, la descripción y las responsabilidades de los órganos de gobierno.

Existe además un corpus interno normativo aprobado conforme a procesos

participativos y formales que completa ese marco regulatorio contenido en los Estatutos, un corpus formado por una serie de documentos entre los que destacan las políticas y los posicionamientos de la organización, el [Marco de funcionamiento institucional](#) (en revisión) los reglamentos de sedes autonómicas y los procedimientos de definición de órganos de gobierno (procedimiento comités) o que pudieran desarrollarse.

Todas las personas que participan en la asociación y en su gobernanza, singularmente miembros de juntas directivas, comités, equipo de dirección y personas participando en redes y plataformas en representación de Médicos del Mundo, tienen la obligación de respetar el marco legal, así como el ordenamiento interno en vigor y cumplir con las responsabilidades que de ellos se derivan en todos los ámbitos: planificación estratégica y operativa, presupuestación, intervención, seguimiento y control de gestión.

Médicos del Mundo cumple con los criterios de buen gobierno de la Coordinadora de ONGD y la Fundación Lealtad. Entre ellos está el ser una organización independiente de otras organizaciones políticas, religiosas o sindicatos.

# NUESTRA ASOCIACIÓN ✱



En el caso de participación en redes y plataformas es fundamental que la incorporación a la Red se haya efectuado siguiendo los procedimientos formales aprobados en la Organización y tener autorización por parte de Médicos del Mundo. En los protocolos que se establezcan en Médicos del Mundo debe asegurarse que la pertenencia a la red ha sido autorizada y se conoce la persona referente, designada o autorizada para la participación en dicha red. Así mismo, la organización establecerá los cauces oportunos para conocer las principales redes y plataformas en las que se participa a nivel global. Respecto la participación en redes internacionales es necesario seguir el marco interno de coordinación de la Red Internacional.

Al desempeñar dicho rol de representante de Médicos del Mundo en cualquier red es importante ser consciente de que se habla en nombre de la Organización, no se deben expresar opiniones personales y considerar las repercusiones (legales, reputacionales, económicas) que puedan tener las decisiones tomadas en el ejercicio de la responsabilidad.

### 3.3. DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Manual de Gestión de la Diversidad de la Unión Europea define la Gestión de la Diversidad como “... *el desarrollo activo y consciente de un proceso de aceptación y utilización de ciertas diferencias y similitudes como potencial en una organización, un proceso que crea valor añadido a la empresa - organización en este caso -, un proceso de gestión comunicativo, estratégicamente basado en valores y orientado al futuro*”.

La gestión socialmente responsable de los equipos humanos en Médicos del Mundo se fundamenta en los siguientes principios fundamentales:

- Principio de no discriminación.
- Principio de igualdad de oportunidades.
- Gestión de la diversidad.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Flexibilidad y sensibilidad social.
- Enfoque de género y diversidad integrador.

Médicos del Mundo reconoce la diversidad como una característica natural de todas las personas. Esta diversidad personal, elaborada a partir de una identidad o identidades que no son fijas e inmutables, se construye con relación a la cultura, género, edad, religión, raza, etnia, diversidad funcional y múltiples variables que interactúan entre sí. Además, abarca todas las diferencias entre las personas en materia de procedencia geográfica y características demográficas e identitarias. Más allá de la prohibición de la discriminación, “los entornos de trabajo diversos e integradores contribuyen a crear igualdad de oportunidades en el mercado laboral y a mejorar los resultados empresariales. La diversidad e inclusión son cruciales para estimular nuevas ideas y fomentar una sociedad innovadora y próspera” tal y como cita la Comisión Europea en su Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025.

Médicos del Mundo cuenta con un [Plan de Igualdad](#) cuyo objetivo principal es: integrar en Médicos del Mundo la igualdad de oportunidades y no discriminación entre mujeres y hombres de forma transversal en todos sus ámbitos de actuación, cultura

organizativa y modelo de gestión.

Asimismo, cuenta con un plan para la incorporación del [enfoque antropológico](#) en la asociación.

### 3.4. ACOSO

Uno de los valores que caracteriza a Médicos del Mundo es la promoción de un modelo de relación y trabajo basado en la cooperación, en la colaboración, en el respeto por las otras personas, en la inclusión y en la construcción de relaciones de confianza entre iguales.

Es decir, nos nutrimos de las relaciones humanas y hay que reconocer que las mismas se basan, en su mayoría, en relaciones de poder visibles e invisibles basadas en el cruce de diferentes variables género, sexo, etnia, edad, categoría profesional, estatus económico, nivel educativo.

Médicos del Mundo tiene tolerancia cero hacia el acoso laboral y sexual, aplicándose para ello cuantas medidas preventivas y sancionadoras fuesen necesarias en cada caso.

El **acoso laboral** o mobbing El acoso laboral también llamado “acoso moral”, “acoso psicológico” o “mobbing” es toda conducta, práctica o comportamiento en el entorno laboral que suponga directa o indirectamente un ataque con violencia psicológica contra la persona trabajadora. Este tipo de acoso tiene el objetivo de anular a la víctima/superviviente, impidiendo su promoción profesional, su continuidad en el puesto y su bienestar laboral.

Es una conducta no deseada que afecta la dignidad de mujeres u hombres en el trabajo que se lleva a cabo tanto dentro de la oficina como fuera de esta, en lugares como establecimientos de salud, encuentros y reuniones. Abarca actos físicos, verbales o no deseados y comportamientos no verbales los cuales denigran, ridiculizan o son intimidatorios.

Sobre el acoso sexual, Médicos del Mundo cuenta con un [Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y por Razón de Sexo y/o Género](#) que pretende ser una herramienta de prevención y gestión de estas relaciones de poder, actuando desde la eficacia.

Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Todo acoso sexual se considerará discriminatorio.

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales inoportunas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas que crean un ambiente de trabajo coercitivo, hostil, intimidante u ofensivo. El acoso de naturaleza sexual puede ser dirigido a una persona del mismo sexo o del sexo opuesto. Los elementos clave son que el comportamiento no es solicitado, no recíproco, molesto y hace que la persona involucrada se sienta amenazada, humillada o avergonzada.

El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.

Médicos del Mundo cuenta con una figura denominada “Compliance Officer”, como responsable de garantizar que las actividades de la entidad sean respetuosas con todos los requisitos legales y éticos a los que se somete por propia voluntad, o conforme a derecho. Además, Médicos del Mundo cuenta con un canal de denuncia interna, que está accesible y disponible para cualquier persona en el siguiente [enlace](#), así como

### 3.5. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Médicos del Mundo mantiene una constante preocupación por las personas que colaboran o trabajan en la organización y, entre otros aspectos, por el cómo y en qué condiciones desarrollan sus funciones y tareas diarias, para lograr la consecución de los proyectos y actividades que desarrollan.

Por eso, independientemente de su ámbito de actuación, ya sea en el internacional, Médicos del Mundo es consciente de la responsabilidad

que tiene respecto a la seguridad y la salud de cualquier persona vinculada a la organización, en el desempeño de las funciones que desarrolle, ya sean personas contratadas, voluntarias, del asociativo, consultoras externas, etc.

Médicos del Mundo basa su gestión de prevención de riesgos, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en territorio nacional o a nivel internacional, Médicos del Mundo es consciente de la responsabilidad que tiene respecto a la seguridad y la salud de cualquier persona vinculada a la organización, en el desempeño de las funciones que desarrolle, ya sean personas

contratadas, voluntarias, del asociativo, consultoras externas, etc.

Médicos del Mundo basa su gestión de prevención de riesgos, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la Ley del Voluntariado, [el Estatuto de las Personas Cooperantes](#), en el Convenio Colectivo, en el [Marco de Seguridad](#) y en toda la normativa legal vigente que le sea de aplicación en esta materia.

Dicha normativa y sus correspondientes actualizaciones obligan a la organización a implementar de forma permanente, múltiples y diversas acciones encaminadas a salvaguardar la seguridad y salud de las personas, con diferentes objetivos:

- Identificar r

con un [Manual de uso](#) del canal, que ofrece amplia información de su funcionamiento y utilidad.



- Evaluar riesgos
- Planificar actividades preventivas, para evitar que los riesgos se materialicen en incidentes, accidentes o enfermedades profesionales
- Concienciar a las personas en la prevención de riesgos
- Capacitar a las personas para saber actuar, mitigar o aminorar el impacto, en caso de accidente

Durante los últimos años, se han ido desarrollando legislaciones muy estrictas y complejas para regular la salud y la seguridad de las personas, en diferentes ámbitos. Esas legislaciones y normativas entrañan sanciones civiles y penales graves, tanto para las personas como para las organizaciones y las empresas.

Por ello, Médicos del Mundo considera muy importante que las personas que colaboran o trabajan en la entidad cumplan con toda la normativa interna o externa que se determine en esta materia, incluyendo la participación activa y positiva en la implementación de las actividades que correspondan, acordes al nivel de la responsabilidad de sus funciones o tareas.

Médicos del Mundo considera igual de importante que se informe de cualquier accidente ocurrido en el lugar que sea, o de cualquier situación que presente un posible peligro de accidente. Esta información, también nos servirá para evitar que sucedan o se repitan dichos incidentes.

En caso de accidente, o si no se está seguro de cómo manejar una situación concreta relacionada con esta materia:

- Puedes informar directamente a tus referentes o responsables técnicos, en el caso de personas voluntarias.
- Puedes informar a tus responsables directos, o contactar con el Departamento de Desarrollo de Personas (Prevención/PRL), en el caso de personas contratadas .

### 3.6. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Desde Médicos del Mundo asumimos el compromiso de mejora ambiental, orientada hacia la sostenibilidad ecológica, económica y social, constituyendo la [Política medioambiental](#) el marco de actuación de nuestras actividades con los objetivos de:

- Integrar los aspectos ambientales en todos los ámbitos de nuestra gestión, esforzándonos en potenciar **una mejora sistemática y continua del comportamiento ambiental** mediante el establecimiento de objetivos y metas.
- Establecer y mantener actualizadas iniciativas que garanticen el **cumplimiento de todas las normas legales de protección del medioambiente** y otros requisitos que la organización suscriba, priorizando en todo momento la prevención de la contaminación sobre la corrección de la misma.
- Promover el **uso racional y eficiente de los recursos** naturales, e implantar actuaciones encaminadas a la reducción, reutilización y reciclado de los materiales que generamos en nuestra actividad.
- Fomentar la **comunicación de nuestra Política Ambiental** dentro de nuestra organización y con nuestros proveedo-



©Nadia Berg

res, poniendo a disposición del público nuestra política para, entre todas las personas, conseguir una mejor protección y respeto del medioambiente.

- Proporcionar a todas las personas de nuestra organización la **formación** necesaria para el respeto del medioambiente en el desarrollo de su labor diaria.

Para ello contamos con:

- Un [Manual de buenas prácticas ambientales en oficinas y actividades](#).
- Una herramienta para medir la Huella de carbono de nuestra actividad.

### 3.7. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

#### Datos personales

En relación con los datos personales, Médicos del Mundo cumple con el Reglamento General de Protección de Datos y las leyes que de él emanaren y, por ello, todas las personas que trabajan o colaboran deben respetar y proteger la privacidad y los datos de quienes mantenemos información, más si cabe, en el caso de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Toda información personal que se recoja debe contar con el consentimiento de la persona y la misma será tratada (procesada, almacenada, cedida) de acuerdo con la ley, sólo con fines misionales, y manteniendo las medidas de seguridad adecuadas que prevengan el uso no autorizado o la divulgación de los datos.

Cualquier proceso nuevo que implique la recogida y/o tratamiento de información personal requiere la notificación previa al Delegado de Protección de Datos y un análisis de riesgos.

#### Tecnologías de la información y comunicación

Médicos del Mundo favorece el uso de las tecnologías de la información (dispositivos como ordenadores, teléfonos, tabletas...) y de aplicaciones como el correo electrónico o sistemas de gestión. Las personas usuarias deben ser conscientes de la responsabilidad que adquieren al facilitarles la organización el acceso a dichos medios, aplicaciones y datos, siendo su obligación, proteger los mismos frente a la pérdida, daños o acceso y uso no autorizado de los datos.

Las siguientes indicaciones son de aplicación en el uso de las tecnologías:

- Sólo está autorizado el uso para fines profesionales (actividades propias de la organización).
- Cuando una persona detecte la pérdida (robo, vulneración...) deberá notificarlo a su responsable para poder emprender las acciones paliativas adecuadas.

#### 3.8. BIENES DE LA ORGANIZACIÓN

Cada persona que trabaja o colabora con Médicos del Mundo es responsable de garantizar la integridad y el uso adecuado de los bienes físicos de la organización, como edificios, vehículos, equipos, dispositivos informáticos y suministros.

El [Ciclo de Aprovisionamiento](#) se define como el conjunto de medios y procedimientos necesarios para que obtengamos materiales y/o contratemos obras o servicios. Para el buen funcionamiento del mismo, es importante que todo el personal vinculado al proceso de aprovisionamiento garantice su cumplimiento.

Para la fase de adquisición de bienes, contratación de obras o servicios, Médicos del Mundo cuenta con el procedimiento de autorización de adquisición de compromisos económico-financieros. Con este procedimiento se regulan los niveles de autorización y los requerimientos necesarios para la realización de pedidos, compras, contratación de servicios y obras, firma de facturas, órdenes de pago y asignación de fondos de captación privada, estableciendo, de esta forma, los niveles de delegación de firmas aprobados por la Junta Directiva, respondiendo, al mismo tiempo, a las necesidades operativas propias de nuestra actividad y de nuestro nivel de descentralización.

Para gestionar el uso de los principales bienes, Médicos del Mundo cuenta con las siguientes guías:

- [Guía de gestión de vehículos](#).
- [Procedimiento de utilización de ropa de trabajo de Médicos del Mundo](#).
- [Guía de compras internacionales](#).

Una vez los bienes hayan sido utilizados, Médicos del Mundo tiene el compromiso de gestionar el destino final de los bienes de manera eco-responsable y de acuerdo los requerimientos de los donantes.

La salida, renuncia o baja de una persona

de la organización supone la inmediata devolución de los bienes propiedad de Médicos del Mundo: dispositivos electrónicos, ropa y material de visibilidad, material sanitario, etc.

Asimismo, Médicos del Mundo tiene tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier otra conducta irregular y requiere que todas las personas vinculadas a la organización actúen de manera honesta e íntegra en todo momento, protegiendo los activos por los cuales asumen responsabilidad. Cualquier persona de la entidad puede proceder a comunicar o denunciar situaciones conocidas a través del siguiente [enlace](#).

- Los **bienes inmateriales o intangibles** son aquellos recursos que no cuentan con un soporte físico pero que tienen un valor importante para la asociación: logotipos, informes o materiales formativos o informativos propios, páginas web, etc. Es importante protegerlos y evitar que haya un uso inadecuado de los mismos a todos los efectos.

Los bienes materiales e inmateriales de Médicos del Mundo son para uso exclusivo en actividades de la Organización, por lo que no se permite el uso inadecuado de los mismos para otros fines.

#### 3.9. RELACIONES CON TITULARES DE DERECHOS Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS

- Médicos del Mundo trabaja con un **enfoque basado en los derechos humanos** considerando la presencia de diferentes protagonistas en las acciones. Acorde a este enfoque, entendemos como **titulares de derechos** a las



©Paola Largui

personas que dejan de ser sujetos de necesidades que deben ser cubiertas y pasan a ser sujetos de derechos con capacidades para ejercerlos. Es una persona activa del desarrollo, protagonista de los cambios y transformaciones de su comunidad.

Se presta especial atención dentro de personas titulares de derechos, a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (por cuestiones étnicas, económicas, lingüísticas, religiosas, minorías...) y dentro de estos a las personas en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas ancianas, con discapacidad).

Médicos del Mundo asegurará la existencia y el adecuado funcionamiento de mecanismos que permitan garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes con las que nuestro personal entre en contacto, otorgando una consideración prioritaria al interés superior del menor.

El Código de Conducta de la Red Internacional mencionado en el punto 2.1 y el [Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD](#) son los documentos esenciales de referencia.

### 3.10. SOCIOS LOCALES, CONTRAPARTES, RED INTERNACIONAL Y OTRAS ORGANIZACIONES

Médicos del Mundo suscribe el [Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD](#), de obligado cumplimiento para las organizaciones socias, donde se establecen los criterios generales de relación de las ONGD con otros grupos de interés externos.

Respecto a las relaciones con organizaciones y contrapartes en el Sur:

*“Las ONGD deben trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur: organizaciones locales, ONG, movimientos populares y grupos organizados de población beneficiaria. Comparten con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establecen relaciones de asociación (partenariado) que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad”.*

Respecto a las relaciones con otras ONG, la sociedad del Norte y sus distintos agentes:

*“Las ONGD para alcanzar sus objetivos, procurarán trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONGD, evitando el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas”*

Por lo que una parte esencial de nuestra labor deberá ir encaminada a:

- Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía.
- Intensificar su relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales con el fin de influir positivamente en sus políticas.
- Movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos.

- Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.
- Además, Médicos del Mundo España forma parte de la **Red Internacional de Médicos del Mundo**. Esta red está compuesta por 15 delegaciones. Comparten un objetivo común: prestar atención sanitaria a los colectivos más vulnerables y denunciar las causas y responsables de las injusticias.

### 3.11. DONANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Todos los nuevos donantes tanto públicos como donantes privados corporativos, son valorados en el Comité de gestión de recursos, órgano delegado de la Junta Directiva. En el caso de nuevos **donantes públicos** se analizan una serie de criterios para determinar su adecuación a nuestros principios y valores, tales como el origen de los fondos del donante, líneas estratégicas o implicación en conflictos bélicos.

En el caso de los **donantes privados**, Médicos del Mundo quiere trabajar de forma sistemática y organizada la relación y colaboración con empresas y fundaciones empresariales. Esta línea de trabajo se enmarca en las otras líneas de captación de fondos privados (particulares) siempre con el enfoque estratégico de involucrar a la sociedad y de sensibilizarla con nuestra misión y lucha por el derecho a la salud.

Por lo tanto, lo que se busca al relacionarse con las empresas es ante todo vincular personas (personal contratado, clientes, proveedores, etc.) con su misión y visión. Médicos del Mundo tiene unos criterios

rigurosos de selección establecidos en el [Marco de colaboración con empresas](#).

Entre los criterios de valoración se incluyen fuentes de información externas tales como la participación de estos financiadores en el Pacto Mundial, si disponen de Normas de Derechos Humanos de la ONU para Empresas y ODS o Informes GRI (*Global Reporting Initiative*), así como datos económico-financieros, informes de agencias externas y análisis reputacional, tal y como se recoge en el Dossier de Información para la evaluación de colaboración con Empresas (Anexo 2 del Marco de Colaboración con Empresas).

En la captación de fondos privados, trabajamos con agencias cuyos criterios de trabajo cumplen todos los principios de buenas prácticas de la [Asociación Española de Fundraising](#), y de la [CONGDE](#) para empresas quedando este compromiso recogido por contrato con cada una de las agencias y suscribiendo sus códigos de actuación.

Estamos adheridos además al [Observatorio del Face To Face en España](#), organismo creado en 2018 para regular el canal del F2F/D2D. El observatorio F2F/D2D es un mecanismo independiente de autorregulación formado por ONG pertenecientes a la AEFr y agencias de captación, que se encarga de fortalecer el canal F2F limitando las incidencias y mejorando la calidad. El observatorio cuenta con su propio código de conducta, de obligado cumplimiento para todos sus miembros, público y actualizado en el año 2023 [Codigo-de-Conducta-Observatorio-F2F-D2D](#)

Además, Médicos del Mundo cuenta con un [procedimiento de diligencia debida para](#)

[socios locales e internacionales - Departamento de Programas Internacionales](#), cuyo objetivo es mejorar la comprensión de los estándares y el entorno operativo de cada socio, identificar sus fortalezas y debilidades clave, y evaluar su capacidad para cumplir con los procedimientos de gestión de fondos y rendición de cuentas en contratos con donantes.

### FRAUDE, CORRUPCIÓN, CONDUCTA IRREGULAR Y CONFLICTO DE INTERÉS.

Médicos del Mundo cuenta con una política financiera donde se establece:

- La estructura financiera.
- La política de inversión y de relaciones bancarias.
- El uso de fondos no finalistas.

Médicos del Mundo tiene tolerancia cero al fraude, la corrupción o cualquier tipo de conducta no admitida y requiere que todas las personas vinculadas a la organización actúen de manera honesta e íntegra en todo momento y que protejan los activos por los cuales asumen responsabilidad.

Para ello cuenta con una [Política contra el fraude](#) que establece mecanismos de prevención y actuación, y una [Política de conflicto de interés](#). Esta política exige, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de poner en conocimiento de la organización ese conflicto y, si ésta decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

### 3.13. COMUNICACIÓN, USO DE LENGUAJE INCLUSIVO, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

Toda la comunicación externa realizada en nombre de Médicos del Mundo, tanto en medios como en redes sociales, debe estar coordinada con el Departamento de Comunicación e Incidencia Política. La protección de la dignidad y la seguridad de las personas titulares de derechos será la línea roja de cualquier gestión comunicativa por parte de la organización. El uso del lenguaje será inclusivo conforme a las siguientes [recomendaciones](#).

Para garantizar una buena comunicación existen unas pautas para el personal que participa en las intervenciones de Médicos del Mundo. En este sentido, Médicos del Mundo suscribe el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGDs.

#### Redes sociales

Desde las cuentas oficiales de Médicos del Mundo (sedes, terrenos, equipos...) no deben emitirse opiniones personales ni mensajes contrarios a la misión, visión y valores de la Organización. De igual manera, los mensajes tendrán siempre un tono respetuoso y se centrarán en el trabajo que realizamos, absteniéndonos de abordar cuestiones que no son de nuestro ámbito de actuación. El personal que declare en sus perfiles en redes sociales su vinculación con Médicos del Mundo debe especificar que no actúa como portavoz de la entidad en el espacio 2.0.

#### Portavocía

Existe un Protocolo de portavocía que

recoge los puntos clave en dicho proceso. Para hablar en nombre de la organiza-

ción es necesario tener representatividad en la misma y autoridad sobre el tema del que se habla, es decir, respetar los posicionamientos aprobados y conocer los datos relativos a la información que se está transmitiendo, así como haber recibido formación en portavocía.

En el caso de Médicos del Mundo, donde hay una gran variedad de órganos representativos, es muy importante además tener en cuenta que, se hable desde donde se hable, siempre se representa a una única organización.

### Medios de comunicación.

El contacto con los medios de carácter estatal corresponde al Departamento de Comunicación e Incidencia Política. Respecto a la prensa local y regional, así como a la prensa nacional y local de los países en los que trabajamos, serán las distintas sedes autonómicas o de terreno respectivamente, las encargadas de gestionar dicha relación, con el apoyo del Departamento de Comunicación e Incidencia Política cuando lo consideren necesario.

### Imágenes

Las imágenes empleadas por Médicos del Mundo respetarán la dignidad y el derecho a la intimidad y a la propia imagen de las personas reflejadas en ellas. En el caso de menores, es obligatorio solicitar permiso de grabación y uso a sus progenitores o tutores. Dada la especial vulnerabilidad y el riesgo de sufrir represalias o estigmas de los colectivos con los que trabajamos, estas pautas deberán observarse con especial cuidado. Además, se tendrán en cuenta cuestiones culturales que afecten a las personas titulares de derechos. Se evitará en todo momento el uso de imágenes que suponen una revictimización de

titulares de derechos, o de aquellas que ofrecen una visión estereotipada de titulares de derechos, debiendo optarse más bien por imágenes que promuevan una visión orientada hacia su empoderamiento.

Finalmente, en el caso de imágenes que estén sujetas a derechos de autor, deberemos hacerlo constar explícitamente tanto en nuestro archivo gráfico como en nuestras publicaciones –revistas, posts, tuits...- y a la hora de compartirlas con el resto de delegaciones de la Red Internacional de Médicos del Mundo.



# 4. Mecanismos de información, prevención y actuación

## 4.1. SOLICITUD DE AYUDA, ASESORAMIENTO O DENUNCIA

Si deseas solicitar ayuda, asesoramiento o plantear una situación irregular en relación a alguna de las situaciones que se contemplan en este documento, existen varios canales:

### Personas voluntarias y trabajadoras:

- Dirigirse a las personas responsables directas, referentes o responsables técnicas de la sede o país donde estés desarrollando tu trabajo o colaboración.
- Si por alguna razón no deseas seguir esta vía, también puedes dirigirte directamente al canal de gestión ética a través del siguiente [enlace](#).

Esta cuenta está gestionada por personas debidamente formadas y competentes para la gestión de estas comunicaciones.

Adicionalmente a la normativa y procedimientos descritos en esta Guía, existe una [Comisión sobre aspectos éticos en la gestión de personas](#).

### Personas externas a la Organización:

- En caso de detectar o sufrir una situación de comportamiento irregular de los descritos en este documento, se ha habilitado el siguiente [canal](#).
- Se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta así como cualquier seguimiento posterior.
- Análisis y resolución: En función de la naturaleza de las denuncias recibidas se seguirá la normativa, los procedimientos correspondientes y /o se derivarán al Departamento correspondiente.

La tramitación de todas las solicitudes o denuncias se realizará a la mayor brevedad posible. Se dará un acuse de recibo

en un plazo máximo de 72 horas y se establece un plazo máximo de 30 días para dar respuesta. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará a la persona interesada de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.

## 4.2. AUSENCIA DE REPRESALIAS Y CONFIDENCIALIDAD

Las personas que forman parte de Médicos del Mundo tienen el derecho y la obligación de denunciar actos presuntamente indebidos, contrarios a las normas establecidas en esta guía y cooperar con las investigaciones y clarificaciones oportunas.

Médicos del Mundo tiene la obligación, a su vez, de garantizar la confidencialidad y de proteger a esas personas de cualquier tipo de represalia en su lugar de trabajo o actividad, mientras se realice una investigación o después de que haya finalizado.

Está expresamente prohibido a todas las personas que forman parte de Médicos del Mundo tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de “buena fe” presuntos actos indebidos o que coopere con una investigación.

De igual forma, se calificará como muy grave y se sancionará con el máximo rigor cualquier denuncia de “mala fe”, conscientemente falsa, o malintencionada que se realice y se concluya como tal, después de la pertinente investigación.

Se aplicará en estos casos, el régimen sancionador derivado del convenio laboral de Médicos del Mundo España.

## 4.3. RÉGIMEN DE ACTUACIÓN

Médicos del Mundo reconoce la necesidad de aplicar equitativamente los principios de este documento.

Por supuesto, se tendrán en cuenta los diversos factores que concurren en algún hecho, incumplimiento o actuación indebida, así como las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el mismo.

Para resolver y/o sancionar los hechos, situaciones o incumplimientos, tanto los recogidos en este documento como otros cualesquiera que pudieran surgir, Médicos del Mundo seguirá lo establecido a tal fin en:

### Personas contratadas:

- Convenio Colectivo de Médicos del Mundo y su régimen disciplinario.

- Resto de normativa jurídico laboral vigente en España y en los países donde desarrolle su actividad.



©Czuko Williams

### Personas voluntarias y del ámbito asociativo:

- Compromiso de voluntariado
- Estatutos de la Asociación
- Ley de Voluntariado

Si la Organización lo estima oportuno, y en los casos que corresponda, podrá presentar una denuncia legal o personarse como acusación particular de un delito, contra las personas que corresponda, ya sea en España o en el país de que se trate.

### 5.2. DIFUSIÓN Y REVISIÓN

Esta Guía debe ser facilitada a toda persona que se incorpore a la Organización por primera vez, ya sea trabajadora, voluntaria o del ámbito asociativo.

El Departamento de Desarrollo de Personas (para las personas contratadas), y el Departamento de Salud y Movilización Social (para las personas voluntarias o del ámbito asociativo) son responsables de asegurar su entrega, conocimiento y difusión.

Se establece un Plan de Difusión para 2020 que incluye las siguientes acciones:

- Traducción y envío a todas las personas de la organización.
- Elaboración de material de visibilidad para las distintas oficinas de MdM.
- Reuniones formativas para sedes y terrenos.
- Seguimiento en encuentros.

Las personas que ocupen puestos de Coordinación de País en las misiones internacionales, serán responsables a su vez de la entrega, conocimiento y difusión para el personal nacional, ya sea contratado o voluntario.

De igual forma, las personas que ocupen puestos de Coordinación de Sede son responsables de la entrega conocimientos y difusión para el personal voluntariado.

La Unidad de Calidad y el Departamento de Desarrollo de Personas son los responsables de la revisión periódica de los contenidos de esta Guía, de su actualización y adecuación a la realidad del contexto y de la Organización. En este sentido, son también responsables de elaborar un informe anual con el propósito de valorar el grado de implantación de esta guía.